

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.342.-Don JUAN ANTONIO MENDIETA RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 10-10-1988 sobre ascensa al empleo de Capitán.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.-El Secretario.-18.928-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.345.-Don ANTONIO AGUSTIN LORCA CODINA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título de Doctor en Estomatología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.-El Secretario.-18.929-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE IGLESIAS DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 41 de 1987, contra el Consejo de Estado, sobre resolución por adjudicación de plaza de Portero Mayor a aun contrato laboral en vez de a un funcionario de carrera.-18.979-E.

Que por doña MARIA DEL PILAR GRACIA ARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 43 de 1987, contra Universidad Autónoma de Madrid, sobre resolución del ilustrísimo señor Vicerrector de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 30-9-1986 sobre jubilación forzosa.-18.980-E.

Que por doña MARIA DEL ROSARIO CALZADA ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 45 de 1987, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre jubilación forzosa.-18.986-E.

Que por don JESUS CAMPS BURON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 51 de 1987, contra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de Guadalajara. Se desestimó la petición de reconocimiento de nivel retributivo 16.-18.987-E.

Que por don SANTIAGO RAFAEL DIAZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 71 de 1987, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.-18.988-E.

Que por don MARIO ALFONSO SANJUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 77 de 1987, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre nombramiento de don Juan Beneit Montesinos.-18.985-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER ALONSO DE LA IGLESIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 87 de 1987, contra INSALUD, sobre reclamación de cantidad en concepto de diferencias salariales por desempeño de funciones de superior categoría.-18.983-E.

Que por don ANTONIO ORTEGA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 97 de 1987, contra la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, sobre incremento de pensión en concepto de años de trabajo.-18.984-E.

Que por don JUAN BEJAR ALAMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 101 de 1987, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre jubilación forzosa.-18.997-E.

Que por don MANUEL TENA CRUZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 135 de 1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones en sector público.-18.998-E.

Que por don MANUEL POLO DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 143 de 1987, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de pérdida de diez días de remuneraciones (Policía Municipal).-18.981-E.

Que por don JOSE MANUEL SOTO RIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 145 de 1987, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción administrativa de pérdida de tres días de remuneraciones.-18.982-E.

Que por doña BEATRIZ ALONSO RESALT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 147 de 1987, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción administrativa de pérdida de tres días de remuneraciones.-18.996-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER SOLANO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 159 de 1987, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre jubilación forzosa.-18.992-E.

Que por don VICTOR JESUS RODRIGUEZ PEDRAZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 175 de 1987, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sobre jubilación forzosa por edad.-18.991-E.

Que por don MIGUEL MUNAR MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 179 de 1987, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre jubilación forzosa por edad.-18.993-E.

Que por don FRANCISCO BARCELO GASSET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 209 de 1987, contra la Dirección

General de Correos y telégrafos, sobre percepción de incentivo de obligado rendimiento medio.-18.994-E.

Que por don JESUS GARRIDO VILLAFANE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 223 de 1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre incentivo de penosidad por trabajo en horas festivas, así como trabajos nocturnos.-18.995-E.

Que por don ENRIQUE LOPEZ DORIGA CORCHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 225 de 1987, contra Ayuntamiento de Madrid, sobre reclamación de diferencias en concepto de complemento de dedicación exclusiva.-19.013-E.

Que por doña MANUELA VEIRA GANTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 661 de 1987, contra el Instituto Nacional de la Salud, sobre conversión de antigüedad a la nueva fórmula de un trienio por cada tres años de servicios prestados y reconocidos por la Administración de la Seguridad Social.-19.015-E.

Que por doña IRENE LOZANO PEDRAZUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 665 de 1987, contra el Instituto Nacional de la Salud, sobre conversión de antigüedad a la nueva fórmula de un trienio por cada tres años de servicios prestados y reconocidos por la Administración de la Seguridad Social.-19.014-E.

Que por doña MARGOT AGUADO CRESPO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 667 de 1987, contra el Instituto Nacional de la Salud, sobre conversión de antigüedad a la nueva fórmula de un trienio por cada tres años de servicios prestados y reconocidos por la Administración de la Seguridad Social.-19.017-E.

Que por doña AURORA DEL CARMEN PEREZ SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 691 de 1987, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre conversión de antigüedad a la nueva fórmula de un trienio por cada tres años de servicios prestados y reconocidos por la Administración de la Seguridad Social.-19.016-E.

Que por don FERNANDO DELGADO DE LA HERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 713 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa por edad.-18.989-E.

Que por doña ALICIA GARCIA CABRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 717 de 1987, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre derecho a retribución por la «gratificación por funciones de especial preparación técnica o mayor responsabilidad», que ven percibiendo desde 1981 y que ha sido suprimida el 1.º de octubre de 1985.-18.990-E.

Que por don JUAN AYUSO OREJANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 719 de 1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación forzosa por edad.-19.008-E.

Que por don FRANCISCO ANTONIO ALVAREZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 721 de 1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de complemento de gratificación por zona conflictiva clave 81-C.-19.009-E.

Que por don CIRIACO MARTIN BARRIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 749 de 1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre denegación de disfrute de gratificación de permanencia en el servicio.-19.012-E.

Que por doña ANA MARIA BRUN DE QUVEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

nistrativo bajo el número 755 de 1987, contra la Comunidad de Madrid, sobre sanción de suspensión de funciones durante un mes por falta grave (falta de rendimiento que afectó al normal funcionamiento del servicio).-19.011-E.

Que por doña ANA PEREZ MACARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 777 de 1987, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre derecho a retribución por la «gratificación por funciones de especial preparación técnica o mayor responsabilidad».-19.010-E.

Que por don JOSE HUETOS DUQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 781 de 1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre denegación de pase a la segunda actividad por edad de jubilación.-19.004-E.

Que por don MACARIO GARCIA VAQUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 783 de 1987, contra el Ministerio del Interior, sobre reconocimiento del derecho a percibir las pagas extras de junio y diciembre durante los años 1983 y 1984.-19.007-E.

Que por don JERONIMO GAGO BARRIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 789 de 1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación forzosa por edad.-19.006-E.

Que por don ISAIAS GOMEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 791 de 1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono de incentivo de obligado rendimiento medio desde el 1 de enero de 1980 a 21 de mayo de 1985 en la cuantía establecida para el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.-19.005-E.

Que por don MANUEL AGUILAR RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 795 de 1987, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre jubilación forzosa por edad.-19.003-E.

Que por don JESUS SANTOS CIRUJANO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 797 de 1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre reconocimiento y abono de las indemnizaciones correspondientes durante el tiempo que permaneció al recurrente realizando en el Centro de Proceso de Datos de El Escorial los correspondientes cursos de capacitación exigidos.-19.018-E.

Que por don MANUEL CARPENA CONEJERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 799 de 1987, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre jubilación forzosa por edad.-19.000-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MAGGI, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7 de julio de 1986 por la que se concedió la marca española número 1.100.935, «Dinor», a «Aceites Toledo, Sociedad Anónima», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición de fecha 27 de febrero de 1987; a este recurso le ha correspondido el número 123/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-El Secretario.-19.056-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña ESPERANZA JEREZ MONGE, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-9-1988, denegando la marca internacional número 489.418, «Carte d'Or», así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 27 de 1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1988.-El Secretario.-19.057-E

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SKANDINAVISK TOBAKSKOMPAGNI, contra el acuerdo de denegación del expediente de solicitud del registro de marca número 1.094.672 gráfica, de fecha 5-9-1986, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto en fecha 29-1-1987 y, en su caso, contra la resolución expresa del recurso de reposición mencionado; recurso al que ha correspondido el número 57 de 1988.-19.064-E.

Doña JULIA CAMACHO CAMACHO, frente a la Resolución del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la ejecución sustitutoria (I) (Coe. 9,10%) de fecha 28-5-1987 y desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo; recurso al que ha correspondido el número 892 de 1988.-19.065-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

COMPUTER AND SYSTEMS ENGINEERING PLC, contra acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de fecha 5 de diciembre de 1986 por el que se denegó la concesión de la marca número 1.072.546, «Case», así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 340 de 1988.-19.067-E.

Don MARCIAL FERNANDEZ ALVAREZ, frente a la Resolución de fecha 29-12-1987, dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre infracción administrativa prevista en el apartado 35 del artículo 81 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y contra Resolución de fecha 11-7-1988 por la que se desestima el recurso de alzada; recurso al que ha correspondido el número 821 de 1988.-19.055-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don LUIS ANTONIO VIDA SANCHEZ contra resolución de 15-4-1986 del Jurado Provincial de Expropiación y contra la de fecha 22-3-1988 por las que se señaló el justiprecio de las fincas números 19 y 23 del polígono 56, sector avenida de la Paz; a este recurso le ha correspondido el número 363/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.-19.068-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CONDEA CHEMIE GmbH contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-1-1987, de rechazo definitivo de protección de España de la marca internacional número 491.931, «Lincob», en la clase 1, así como contra la desestimación del recurso interpuesto; recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 267/1988.-19.069-E.

KAS, S. A., contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial por las que se concedió la inscripción de la marca 1.111.327, así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 307/1988.-19.071-E.

Don EUGENIO HORCAJO LOPEZ contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 21-1-1984, desestimando el recurso de reposición formulado contra acto denegatorio de dicho Organismo imponiendo sanción de multa de 50.000 pesetas; recurso al que le ha correspondido el número 765/1987.-19.070-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Entidad SERVICIOS DEL BINGO, SOCIEDAD ANONIMA (SERVISA), contra la Resolución de Ministerio del Interior de 14 de enero de 1988 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid el 7 de octubre de 1986, por imposición d

multa de 200.000 pesetas, por supuesta infracción grave cometida en la Sala de Bingo «Club Deportivo San Fernando», en la calle Gonzalo de Córdoba, número 5, de San Fernando de Henares (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 240 de 1988.-19.073-E.

PUBLICACIONES HERES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22-6-1987, así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto, por cuyas Resoluciones se denegó la marca número 1.140.871 (5), denominada «Heres»; recurso al que ha correspondido el número 895 de 1988.-19.074-E.

JOHN O. BUTTLER COMPANY, frente al acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca número 1.103.197 (2), «GUM», dictado por el Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, en fecha 5-6-1987, y desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 901 de 1988.-19.075-E.

Empresa SANITAS, SOCIEDAD ANONIMA, frente a la Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado, MOPU, de fecha 5-2-1980, relativa a la autorización de cerramiento, en la carretera de La Coruña, margen izquierda, punto kilométrico 10,400, término municipal de Aravaca (Madrid), y desestimación del preceptivo recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 912 de 1988.-19.072-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

APPLE COMPUTER INC., frente al acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 8-3-1988 por el que se estima el recurso de reposición formalizado por «Máquinas Automáticas Computerizadas, Sociedad Anónima» (MACSA), contra la resolución de fecha 5-9-1986 por la que se denegó la solicitud de registro marca número 1.099.777, «MAC/OS», revocándose así dicha resolución; recurso al que ha correspondido el número 921 de 1988.-19.076-E.

DAIKIN INDUSTRIES LTD., frente al acuerdo de denegación del registro marca número 1.116.024, denominado «Honeydacs», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, en fecha 5-6-1987, y desestimación por silencio administrativo del preceptivo recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 922 de 1988.-19.077-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don PEDRO MARTINEZ GARCIA, contra las Resoluciones de la Delegación del Gobierno en

Madrid de fechas 4-11-1987 y 18-11-1988, así como contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio del Interior contra ambas; recurso al que ha correspondido el número 818 de 1988.-19.084-E.

PEUGEOT TALBOT ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, Ministerio del Interior, de fecha 1 de febrero de 1988, en la que se impedía la tramitación de matriculaciones de vehículos ante la mencionada Jefatura, en representación de los empleados de la Empresa, así como contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 13-4-1988, resolviendo el recurso de alzada por el que se confirma la Resolución anterior y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 915 de 1988.-19.083-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MALAGA

Edicto

Don César Pérez Cadenas, Secretario en sustitución reglamentaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga,

Doy fe: Que en autos 1.726/1980, ejecución 283/1984, a instancia de Ursula Amalia Ranea Gómez contra Francisco Manuel Gómez Jaime, por el concepto de salarios, se ha dictado edicto de subasta del siguiente tenor literal:

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 283/1984, seguida a instancia de Ursula Amalia Ranea Gómez, contra Francisco Manuel Gómez Jaime, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 11 de abril de 1989; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1989, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 25 de abril de 1989 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las trece horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo de la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Terreno destinado a solar, situado en el partido de Boca del Río o playa de Torre del Mar, en este término municipal. Tiene una superficie de 948 metros 50 decímetros cuadrados, con un almacén en su interior de 169 metros 84 decímetros cuadrados. Su valor estimado es 14.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1988.-El Magistrado de Trabajo, José Borrajo Araujo.-El Secretario.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como para su notificación a las partes, expido y firmo la presente en Málaga a 30 de noviembre de 1988.-El Secretario, César Pérez Cadenas.-9.884-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia R. 7/1987, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Roberto Celso Escobar Alvarez, contra Juan Antonio García Hernández («Autos Polo»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes a subastar

Finca urbana número 1. Solar edificable en el Puerto de la Cruz, donde llaman la «Cherca», de una extensión superficial de unos 1.122 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 6.207, libro 99, folio 143. Valorada en 16.800.000 pesetas.

Finca urbana número 2. Solar edificable, sito en el casco de la ciudad del Puerto de la Cruz, donde llaman la «Cherca», que mide 522 metros cuadrados. Finca número 3.784, libro 73, folio 216. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Finca urbana número 3. Local de depósito número 1, en planta sótano del edificio denominado «Quimel», en la prolongación del sótano del edificio en la prolongación de la avenida Generalísimo, que mide 600 metros cuadrados. Finca número 7.324, libro 111, folio 102. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 4. Local comercial número 2, en la planta primera de dicho edificio «Quimel», se ubica este local en el extremo naciente del ala izquierda de este edificio y tiene una superficie total cubierta de 66 metros cuadrados. Finca número 7.325, libro 111, folio 104. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Finca urbana número 5. Local segundo de izquierda a derecha, entrando por el norte de la planta baja, de un edificio sito en Puerto de la Cruz, en avenida Colón, del que se segrega, mide 109 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 15.935, libro 216, folio 66. Valorado en 16.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26-4.º; en primera subasta el día 8 de febrero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el 6 de marzo de 1989, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 3 de abril de 1989, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secreta-

ria o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados a cargo del demandado, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 23, Puerto de la Cruz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 30 de noviembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Luis Gilolmo López.—El Secretario.—9.885-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 542/1988, seguido a instancia del Procurador don Fernando López Barrio, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Jesús Gallego Muñoz y María Fuencisla Sánchez Méndez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 25 de enero, 24 de febrero y 28 de marzo de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila, número 1, a las once horas.

El tipo de licitación es de 5.890.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Quince. Piso séptimo, señalado con la letra B. Está situado en la séptima planta del edificio, a mano derecha de la desembocadura de la escalera, en Avila, en la prolongación de la avenida del 18 de Julio, señalada con el número 31. Mide una superficie útil de 102 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo de distribución, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, o entrada, rellano y caja de escalera, hueco del ascensor, piso o vivienda letra A de la misma planta y proyección de la zona común de espacios libres; izquierda, caja de la escalera y vuelo o proyección del local comercial de la planta baja; derecha, entrando, proyección de la zona común de espacios libres, y espalda, proyección de la repetida zona común de espacios libres. Inscrita al tomo 1.328 del archivo, libro 209 de Avila, folio 149, finca 13.205, inscripción tercera.

Dado en Avila a 30 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—6.072-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 701/1986, seguido a instancia del Procurador don Tomás Herrero, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Víctor Sánchez Fernández y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 25 de enero, 23 de febrero y 22 de marzo de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila, número 1, a las once horas.

El tipo de licitación es de 5.890.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

menes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Sita en Herradón de Pinares (La Cañada), Avila.

Parcela de terreno al sitio de Prado de La Cañada o Polvorín. De superficie 1.758 metros 158 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, bienes propios del Ayuntamiento; sur, calle; este, carretera de Avila-Villalba, y oeste, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 464, finca número 2.188-1.^a

Dado en Avila a 9 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—16.776-C.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 252/1987-Tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por Joaquín Llusia Pellejero (Talleres Fensia), por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de enero de 1989 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.135.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de febrero y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 16 de marzo y hora de las doce, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notificará al deudor Joaquín Llusia Pellejero (Talleres Fensia), la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta tercera, en la planta segunda, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, calles de Sócrates, número 7C y Castellbell, donde hace chafalán. Se compone de recibidor, cocina, cuarto de aseo, cuarto lavadero comedor-estar y dos dormitorios. De superficie 71

metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces, ascensor y piso entresuelo, segunda; por la derecha, entrando, con el piso entresuelo cuarta; por la izquierda, con terreno segregado de la mayor finca, propiedad de don Jaime Lloreda López; por el fondo, con la calle de Sócrates; por arriba, con el piso primero, tercera, de la planta tercera, y por debajo, con la tienda segunda, de la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, anotación letra A, de la finca número 18.000, continuadora a la número 54.683, al folio 173, del tomo 2.170 del archivo, libro 122 de la sección segunda A.

Barcelona, 16 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.154-16.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo número 382/1988, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Garrido Ión en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra doña celina Pulido Aparicio y don Benjamín y don I Gutiérrez Pulido, vecinos de Montehermoso, en suales por resolución de esta fecha se ha acordado a la venta en primera pública subasta, y segunda subasta, en su caso, por término de veinte días, el bien propio de los demandados:

Primera.-Finca número 34 del polígono 6, al paraje de «Lehuncuales» o «Valtajo», en término municipal de Montehermoso, de regadío; cabida 25 hectáreas 19 29 centiáreas; y linda: Por el norte, con hermanando Alba (finca número 27) y camino de tierra; sur, caminos de servicio; este, con camino de tierra; y oeste, con término municipal de Guijo de Estremadura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al tomo 1.069, libro 119, folio 127, finca 0.8451.

Segunda.-Efectos de subasta en la suma de 500 de pesetas.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia el día 2 de marzo de 1989, a las trece horas.

Segunda.-El supuesto de celebrarse segunda subasta se señalará el día 2 de marzo a las 13 horas, y para el caso de celebrarse tercera subasta se señalará el día 3 de marzo a las trece horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor de la escritura de constitución de la hipoteca, y para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se manifieste en la Secretaría del Juzgado se entenderá que todo licitador acepta las condiciones de la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado a su cumplimiento, sin destinarse a su pago el precio del remate.

Quinta.-Que los que deseen tomar parte en la subasta deben depositar en la Mesa del Juzgado un depósito, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, y los requisitos no serán admitidos, devolviéndose el depósito con consignación de acto seguido del remate que corresponda al mejor postor que se deposita como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Sexta.-Que los remates se harán por escrito en la forma y con los requisitos

establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Cáceres a 2 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-6.079-10.

FERROL

Edicto

Don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en los autos de proceso especial de la Ley Orgánica 10/1980 que se siguen en este Juzgado con el número 585/1983 por el delito de imprudencia con resultado de muerte y lesiones, en período de ejecución registrado con el número 50/1986, contra Francisco Arturo Carneiro Torres, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de La Coruña, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien inmueble que se reseñará y que ha sido embargado a dicho condenado, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad, pudiendo los licitadores examinar previamente la documentación que obra en las actuaciones.

Y para el caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 8 de marzo de 1989, a las once horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de once del próximo día 12 de abril de 1989, en el mismo lugar que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º derecha de la casa número 1 de la calle Sinfoniano López, de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 897, folio 65, finca 53.104. De una superficie útil aproximada de 99,30 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 7 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.-El Secretario.-19.469-E.

INCA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Doña María del Carmen Serra Llull, Procuradora de los Tribunales, obrando en nombre y representación de la sindicatura de la quiebra de la Entidad «Ramis Aulet, Sociedad Anónima», dice que dicho edicto tiene por objeto la subasta pública por término de veinte días del bien inmueble embargado a la Entidad quebrada, cuya tasación es la siguiente:

Urbana: Edificio que comprende una planta baja destinada a nave industrial que mide 1.407 metros

cuadrados, y un piso de 137 metros cuadrados, edificio construido sobre una porción de terreno conocido por «Es Cami de Costitx, es Pati, o Son Rates», en término de Seneu. Mide 48 áreas. Inscrita al tomo 281, libro 29 de Sineu, folio 65, finca 1.434/N. Valorada en 28.250.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 24 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1989, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo de 1989, habiéndose señalado como hora para todas ellas la de las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación; adjudicándose el bien al mejor postor y pudiendo ceder el remate a terceros.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta.-Que si fuera necesario en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

La Entidad «Ramis Aulet, Sociedad Anónima», no ha aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constando la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 21 de noviembre de 1988.-El Secretario.-16.808-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Artículo 131, Ley Hipotecaria número 90/1988, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Bernardino Serra Mateu y doña María Isabel Díaz Galiano. Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de los bienes hipotecados que se dirán:

A) Urbana. Número 11 de orden. Local comercial número 4 de la planta baja, de un edificio sito en la avenida Son Rigo, de la ciudad de Palma de Mallorca, integrado por dos bloques denominados III y IV. Mide en cubierta 37 metros 50 decímetros cuadrados, y en terraza 34 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la avenida Son Rigo; derecha, con hueco de escalera, ascensor y trastero, y el vestíbulo terraceado, con el local número 3, y fondo, con f. común.

Tiene una cuota de participación en elementos comunes de un entero por 100.

Inscripción: Tomo 4.313, libro 545 de folio 13, sección IV, folio 13, finca 33.167.

Valor: 4.273.160 pesetas.

B) Urbana. Número 4 de orden. Local comercial de la planta de sótano, con acceso por las escaleras que desembocan en los vestíbulos segunda y tercera de la avenida de Son Rigo, integrado e formado por dos bloques denominados III y IV, de 37 metros cuadrados, y linda: Al frente, con el local número 3, y fondo, con el local número 3, y fondo, con f. común.

Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 10 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 4.313, sección IV, folio 5, finca 33.

Valor: 813.935 pesetas.

C) Urbana. Número 5 de la planta baja de la avenida de Son Rigo, Mallorca, integrado por f. y IV. Mide, en cu-

de sala
estatal,
deba
al den su
de tal que
de la aper
To 089, día
previa
al efectua
100 del q
de la hipot
junto con
acompañar
establimi

cuadrados, y linda: Al frente, con avenida de Son Rigo; derecha, con el local número 6; izquierda, con hueco de escalera y el vestíbulo tercero, y fondo, con paso común.

Tiene una cuota de participación en elementos comunes de un entero por 100.

Inscripción: Tomo 4.313, libro 545 de Palma, sección IV, folio 17, finca 33.169.

Valor: 4.882.899 pesetas.

D) Urbana. Número 5 de orden. Local número 5 de la planta de sótano, con acceso por la escalera que desemboca en el vestíbulo tercero, de la avenida Son Rigo, integrado en el edificio formado por dos bloques denominados III y IV, de la ciudad de Palma de Mallorca. Mide 31 metros, y linda: Al frente y fondo, con subsuelo; derecha, con el local número 6; izquierda, con hueco de escalera, cuarto de contadores, paso y el local número 4.

Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 10 céntimos por 100.

Inscripción: Tomo 4.313, libro 545 de Palma, sección IV, folio 9, finca 33.165.

Valor: 1.110.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 24 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el 23 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo de 1989, habiéndose señalado como hora para todas ellas la de las diez treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de subasta.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, el bien hipotecado saldrá sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 21 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—16.807-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.025/1984, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Carreira Gómez y doña María del Carmen García Pampín, vecinos de Montesalgueiro-Aranga, sobre reclamación de 21.310.791 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados expresados, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de enero de 1989 y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Betanzos, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 28 de febrero de 1989 y hora de las once treinta.

Y, para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1989, y hora de las once treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sin número en el lugar de Montesalgueiro, parroquia de Muniferral, Ayuntamiento de Aranga, compuesta de sótano dedicado a bodegón, de 100 metros cuadrados y planta baja destinada a vivienda, de 100 metros cuadrados construidos y 95 metros cuadrados útiles. La rodea por todos sus aires un terreno destinado a labradío de 14,98 áreas. Formando todo una sola finca de 15 áreas 98 centiáreas. Tomo 1.067 general, folio 176. Valorado pericialmente el conjunto en 7.650.000 pesetas.

2. Dos sextas partes del monte llamado «Foxo da Pena da Lebre», parroquia de Rodeiro, lugar de Naveira, Ayuntamiento de Oza de los Ríos, de 18 hectáreas 22 áreas y 48 centiáreas, que linda por sus cuatro lados con otras propiedades rústicas. Tomo 1.110 general, folio 25. Valoradas las dos sextas partes en 11.750.000 pesetas.

3. Labradío campo, prado y pasto y monte, en el lugar de Montesalgueiro, parroquia de Muniferral, Ayuntamiento de Aranga, de 72,20 ferrados, igual a 3 hectáreas 17 áreas 44 centiáreas. Linda: Sur, con camino público que del lugar de Carballortorto conduce a Montesalgueiro, y oeste, carretera de Madrid a La Coruña. Tomo 1.067 general, folio 98 vuelto. Valorado pericialmente en 13.500.000 pesetas.

4. Labradío al sitio de Montesalgueiro, parroquia de Muniferral, Ayuntamiento de Aranga, de 10 áreas 18 centiáreas, que linda: Norte, Juan Carreira Gómez; sur, camino público que de Monte Salgueiro conduce a Carballortorto, y oeste, carretera de Madrid a La Coruña. Tomo 1.067 general, folio 97. Valorado pericialmente en 460.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 1 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.073-3.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 691/1986, seguido a instancia de «Hierros Especiales Comercializados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guerrero Lavirat, contra «Filigranbau Española, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por primera vez, y de no haber postores por segunda y tercera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Humanes (Madrid), a los sitios de «Camino de Móstoles» y «Senda de la Ofenda». Mide, según el título, 9.996 metros y 50 decímetros cuadrados, pero que medida a efectos de la presente hace 10.207 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de su perímetro hay construidas las siguientes edificaciones:

a) Una nave industrial señalada con el número 1, que ocupa una superficie aproximada de 876 metros, y adosada a ella, otra nave o local, destinada a talleres, de 120 metros cuadrados de superficie aproximada.

b) Otra nave industrial, señalada con el número 2, que tiene forma rectangular y mide 780 metros cuadrados de superficie aproximada.

c) Otra nave industrial, también de forma rectangular, de 160 metros cuadrados aproximadamente.

d) Un edificio destinado a oficinas, que mide 130 metros cuadrados aproximadamente.

e) Unas dependencias destinadas a comedores, que miden 50 metros cuadrados de superficie aproximadamente; y

f) Una caseta que aloja un transformador de energía eléctrica, que surte de ésta a todo el complejo industrial, y mide 16 metros cuadrados aproximadamente. Todas las construcciones tienen estructura metálica con bloques de hormigón y ladrillos de cara vista en sus fachadas. Excepto la última, están dotadas de agua y desagüe, y todas ellas de energía eléctrica. El resto de la superficie de la parcela, sin edificar, se destina a patio y accesos. Los linderos del conjunto son los siguientes: Frente o norte, con la «Senda de la Ofenda»; por la derecha entrando, con finca de «Promoción Delicias, Sociedad Anónima» (PRODESA); por la izquierda, con «Camino Viejo de Móstoles», y por el fondo, con Clotilde Hernández.

El remate tendrá lugar, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 2, el día 30 de enero de 1989 para la primera subasta, para la segunda el 6 de febrero de 1989, y para la tercera el 13 de febrero de 1989, previniéndose a los licitadores

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.000.000 de pesetas, fijándose a tales efectos en la estipulación séptima de la escritura de hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, 15.000.000 de pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Leganés a 14 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—16.804-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en la resolución de esa fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 130/1988, a instancia del Procurador señor Martín Huguet, en nombre y representación de Caja «Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Antonio Vilchez Fernández y doña Dolor Comelles Gilibets, mayores de edad, vecinos de Solsona, con domicilio en avenida Pont, edificio «Tauor», B, 6.º G, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresan, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación bien en metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado n donde podrán ser examinados, y al no haberse reportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de enero próximo. en la sala no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado quedará desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 2 de marzo próximo con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 6 de abril próximo sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana. Nave industrial en el polígono «Pronisa», partida «Santa Lucía», de Solsona, frente al kilómetro 49 decámetro 50 de la carretera de Manresa-Basella; que mide 1.000 metros cuadrados. Tiene en su parte delantera dos entresuelos de 123,40 metros cuadrados cada uno destinados a oficinas y servicios y linda: Por la izquierda, con finca de Jaime Guilanya Male, Pedro Colomer Serra y con otra de Pedro Colell Rodina.

Inscrita a favor de doña Dolores Comelles Gilibets, medias proindiviso a título de compra, obra nueva. Inscrita el tomo 568, folio 79, finca 2.993. Valorada en 25.539.200 pesetas.

Urbana. Entidad número 44, vivienda unifamiliar en la planta sexta, puerta G del edificio sito en Solsona y en la prolongación de la calle Virgen de Átina, sin número, con la entrada principal por la avenida del Puente denominado «Edificio Tauro», que constituye la entidad número 44 de las en que se divide en régimen de propiedad horizontal el inmueble de que forma parte, considerada entre las viviendas del edificio como de tipo G, de superficie construida de 125,39 metros cuadrados, y útil de 113,43 metros cuadrados. Linda según la orientación general del edificio: Por el frente norte con la entidad número 43, que es la vivienda puerta C de la misma planta; por la izquierda entrando este, con patio interior común de luces del edificio; por la derecha oeste, con finca propiedad de Emilia Traveset Travese, y por el fondo sur, con la entidad número 43 que es la vivienda puerta F de su misma planta, tiene anexo de la planta semisótano 1ª, una plaza de aparcamiento señalada con el número correspondiente a la entidad. Inscrita al libro 79, folio 217, tomo 550, finca 3.606. Valorada en 3.761.700 pesetas.

Los derechos que pudieran corresponder al señor Sánchez Fernández con motivo de la permuta para la calización de obras que en su caso pudiera realizar en el día de mañana, en el solar propiedad de don José María y don Agustín Rafart Gras, sito en término de Solsona, junto al casco de la ciudad y en la carretera de Manresa-Basella, que mide 387,90 metros cuadrados y linda: Izquierda entrando, con terreno de Eloy Vasaná Ayne, derecha, edificio «Lisard», y fondo, con calle Tins y la Ribera.

Inscrita al libro 79, tomo 550, finca 1.623, folio 37. Valorado dicho solar en 6.420.000 pesetas.

Dado en Lérida a 25 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín.-La Secretaría judicial, María Lirios Monllor.-16.811-C.

MADRID

Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 498/1988, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco Guinea y Guana, contra doña María Dolores Dolores Cebrián, en los que por resolución de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta el día 30 de enero de 1989, a las once treinta horas.

Segunda subasta el día 21 de febrero de 1989, a las once treinta horas.

Tercera subasta el día 14 de marzo de 1989, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.202.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta al tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósito.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

En Aljibe, Rambla del pastor y Cabañuelas, del término municipal de Vicar.

Vivienda de tipo denominado dúplex o de dos plantas, con una superficie total construida de 130,27 metros cuadrados y útil de 106,20 metros cuadrados, siendo lo útil de la vivienda de 90 metros cuadrados, todos ellos entre las dos plantas. Consta de: En planta, baja patio de acceso, vestíbulo, garaje cocina, aseo, estar-comedor y patio posterior, y en la alta, de baño, cuatro dormitorios y terraza. La superficie ocupada en planta baja es de 65,70 metros cuadrados. La parcela donde se ubica tiene una superficie de 111,24 metros cuadrados, y linda: Norte y poniente, finca matriz; sur, la vivienda señalada con el número 7, y poniente, calle. Es la número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.370, libro 65, folio 70, finca registral número 7.499, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-16.814-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0790/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama contra «D. Forjas de Amore-

bieta, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1989, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1989, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 3 de abril de 1989, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.500.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósito.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Urbana. Terreno en el barrio de la plaza de Amorebieta, que tiene una superficie de 5.685 metros 343 milésimas de metros cuadrados, y linda: Oeste, o frente, carretera a la estación, en este sector, calle Jaime Jáuregui; al este, río Inbaizabal; al norte, de la viuda de Alzaa, y en parte, de la viuda de Echevarria; sur, de «Electra de Amorebieta, Sociedad Anónima». Y sobre parte de este terreno las siguientes edificaciones:

Una casa titulada Estasiño-aurre, señalada actualmente con el número 27, de 168 metros cuadrados, y consta de planta baja, piso principal y camarote, y linda por todas partes con el terreno en que se halla edificada.

Y otra casa señalada con el número 25 de la calle Jaime Jáuregui, que consta de planta baja, principal, segundo y camarote, y linda por todas las partes, con terreno sobre el que se halla emplazada.

Un depósito doble y subterráneo para fuel-oil, con superficie de 208 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango, libro 34, de Amorebieta, folios 164 y 165, finca registral número 1.782.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-16.798-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.096/1988 promovido por Caja Postal de Ahorros, contra Luis Fernando Barranca Serrano y Teresa García Sanz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1989 próximo, y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de marzo de 1989 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril de 1989 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.366, libro 74, folio 166, finca registral número 4.365, inscripción primera, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente: Urbana, 516. Vivienda 1, en planta primera, del conjunto de edificaciones, compuesto de dos bloques o edificios, denominados «Torre 1» y «Bloque 7», dando la primera a la calle E y fondo de saco números 2 y 3, y el segundo a las calles E, E, y A, del proyecto de urbanización; perteneciente ésta al portal 5 del bloque 7, en Madrid, Cañillas, sección tercera. Ocupa una superficie construida, aproximada, incluidos elementos comunes, de 91 metros 16 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina con tendero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Al frente, tomado por éste su puerta de entrada, con zona de distribución de entrada a los pisos, escalera y proyección de patio de luces; derecha, entrando, vivienda 2 del portal 4; izquierda, vivienda 2 de este portal, y fondo, con proyección de espacios libres del conjunto. Cuotas: En los elementos comunes en relación con el total valor del conjunto 306 milésimas por 100 y en los gastos privativos del edificio a que pertenece, 507 milésimas por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la número 2.916, al folio 222 del libro 48 de la sección tercera, a la cual le corresponde como titularidad subjetivamente real, una participación indivisa en la finca 2.923.

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 1988, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.723-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 398/1987, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra «Verice, Sociedad Anónima», doña Concepción Ruiz Palomo, don Andrés Pino Pinazo, doña Pilar Vaca Tovar, don Miguel Angel Cruz Barbudo, don Juan José Fernández Fernández y doña María Cerdán Bañasco, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta el día 27 de abril de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta el día 2 de junio de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta el día 4 de julio de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera: El tipo de la primera subasta será el de 4.876.306 pesetas para las fincas registrales 1.190 y 1.212, y 4.839.222 pesetas para la finca registral 1.362; para la segunda el de 365.723 pesetas para las fincas 1.190 y 1.212, y 362.941 pesetas para la finca 1.362; y para la tercera sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

En Málaga, camino de Antequera sin número. Número ocho. Vivienda tipo A, puerta 3, planta segunda, bloque uno. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 142 metros 54 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo en la planta de semisótano de este bloque, la plaza de aparcamiento señalada con el número 3, con una superficie construida de 27 metros 77 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del conjunto de un entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 1.984, sección sexta, libro 19, folio 139, finca 1.190, inscripción tercera.

Número diecinueve. Vivienda tipo A, puerta 2, planta quinta, bloque uno del conjunto que se describirá. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 142 metros 54 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo en la planta de semisótano de este bloque la plaza de aparcamiento señalada con el número 14, con una superficie construida de 27 metros 77 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del conjunto, de un entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 1.934, Sección sexta, libro 19, folio 172, finca 1.212, inscripción tercera.

Número noventa y cuatro. Vivienda tipo B, puerta 1, planta cuarta del bloque número cinco del conjunto que se describirá. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 137 metros 58 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo en la planta de semisótano de este bloque la plaza de aparcamiento señalada con el número 73, con una superficie construida de 27 metros 27 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto de un entero dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 1.936, Sección sexta, libro 20, folio 148, finca 1.362, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—16.789-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 814/1984 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Horacio Castelló Cum y doña Marcela Taallani Crebillet, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Valencia, piso octavo, derecha, puerta número 16 de la casa de la avenida de Pérez Galdós, número 69. Vivienda en octavo piso, puerta 16, recayente a la derecha con la distribución propia de su uso, solana y dos galerías, una interior y otra posterior. Mide 117 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, el general del edificio, patio de luces y caja de escalera; derecha, el general del edificio, patio de luces y caja de escalera; izquierda, puerta 15, caja de escalera y ascensor, rellano de escalera y patio de luces, y fondo, rellano de escalera, patio de luces y vuelo de la planta baja. Su valor: 2,65 por 100.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.805, libro 310 de la Sección de Afueras, folio 75, finca 33.084, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de Valencia, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 25 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.924.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 15 de marzo, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 25 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.813-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 20 de abril de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta las fincas y por el precio tipo que al final de la descripción de cada finca se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también se anuncia segunda que será el día 8 de junio de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 20 de julio de 1989, a las nueve cuarenta y cinco horas, en el local ya citado.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 598/1977, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima», así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que las fincas tengan subrogándose en su responsabilidad.

Fincas objeto de la subasta

Fincas sitas en Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estano, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque IV de la parcela G del bloque XIV.

1. Local comercial, en planta semisótano. Ocupa una superficie aproximada de 605,71 metros cuadrados. Finca registral número 13.259. Valor para la subasta 884.000 pesetas.

2. Piso bajo, letra A. Ocupa una superficie aproximada de 84,86 metros cuadrados. Finca registral número 13.261. Valor para la subasta 526.000 pesetas.

3. Piso bajo, letra B. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.263. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

4. Piso bajo, letra C. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.265. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

5. Piso bajo, letra D. Ocupa una superficie aproximada de 90,20 metros cuadrados. Finca registral

número 13.267. Valor para la subasta 560.000 pesetas.

6. Piso bajo, letra F. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.271. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

7. Piso bajo, letra G. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.273. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

8. Piso bajo, letra H. Ocupa una superficie aproximada de 84,86 metros cuadrados. Finca registral número 13.275. Valor para la subasta 526.000 pesetas.

9. Piso primero, letra A. Ocupa una superficie aproximada de 87,16 metros cuadrados. Finca registral número 13.277. Valor para la subasta 540.000 pesetas.

10. Piso primero, letra B. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.279. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

11. Piso primero, letra C. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.281. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

12. Piso primero, letra E. Ocupa una superficie aproximada de 90,20 metros cuadrados. Finca registral número 13.285. Valor para la subasta 560.000 pesetas.

13. Piso primero, letra F. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.287. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

14. Piso primero, letra G. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.289. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

15. Piso primero, letra H. Ocupa una superficie aproximada de 87,16 metros cuadrados. Finca registral número 13.291. Valor para la subasta 540.000 pesetas.

16. Piso segundo, letra B. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.295. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

17. Piso segundo, letra C. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.297. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

18. Piso segundo, letra D. Ocupa una superficie aproximada de 90,20 metros cuadrados. Finca registral número 13.295. Valor para la subasta 560.000 pesetas.

19. Piso segundo, letra E. Ocupa una superficie aproximada de 90,20 metros cuadrados. Finca registral número 13.301. Valor para la subasta 560.000 pesetas.

20. Piso segundo, letra F. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.303. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

21. Piso segundo, letra G. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.305. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

22. Piso segundo, letra H. Ocupa una superficie aproximada de 87,16 metros cuadrados. Finca registral número 13.307. Valor para la subasta 540.000 pesetas.

23. Piso tercero, letra A. Ocupa una superficie aproximada de 87,16 metros cuadrados. Finca registral número 13.309. Valor para la subasta 540.000 pesetas.

24. Piso tercero, letra B. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.311. Valor para la subasta 540.000 pesetas.

25. Piso tercero, letra C. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.313. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

26. Piso tercero, letra D. Ocupa una superficie aproximada de 90,20 metros cuadrados. Finca registral número 13.315. Valor para la subasta 560.000 pesetas.

27. Piso tercero, letra E. Ocupa una superficie aproximada de 90,20 metros cuadrados. Finca registral número 13.317. Valor para la subasta 560.000 pesetas.

28. Piso tercero, letra F. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.319. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

29. Piso tercero, letra G. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.321. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

30. Piso tercero, letra H. Ocupa una superficie aproximada de 87,16 metros cuadrados. Finca registral número 13.323. Valor para la subasta 540.000 pesetas.

31. Piso cuarto, letra A. Ocupa una superficie aproximada de 87,16 metros cuadrados. Finca registral número 13.325. Valor para la subasta 540.000 pesetas.

32. Piso cuarto, letra B. Ocupa una superficie aproximada de 87,16 metros cuadrados. Finca registral número 13.327. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

33. Piso cuarto, letra C. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.329. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

34. Piso cuarto, letra D. Ocupa una superficie aproximada de 90,20 metros cuadrados. Finca registral número 13.331. Valor para la subasta 560.000 pesetas.

35. Piso cuarto, letra E. Ocupa una superficie aproximada de 90,20 metros cuadrados. Finca registral número 13.333. Valor para la subasta 560.000 pesetas.

36. Piso cuarto, letra F. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.335. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

37. Piso cuarto, letra G. Ocupa una superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Finca registral número 13.337. Valor para la subasta 510.000 pesetas.

38. Piso cuarto, letra H. Ocupa una superficie aproximada de 87,16 metros cuadrados. Finca registral número 13.339. Valor para la subasta 540.000 pesetas.

39. Piso ático, letra A. Ocupa una superficie aproximada de 69,24 metros cuadrados. Finca registral número 13.341. Valor para la subasta 430.000 pesetas.

40. Piso ático, letra B. Ocupa una superficie aproximada de 71,28 metros cuadrados. Finca registral número 13.343. Valor para la subasta 442.000 pesetas.

41. Piso ático, letra C. Ocupa una superficie aproximada de 71,28 metros cuadrados. Finca registral número 13.345. Valor para la subasta 442.000 pesetas.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, letra 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—16.792-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.153/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de viviendas de promoción social de la Diputación Provincial de Madrid en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma la siguiente:

En primera subasta el día 15 de marzo de 1989 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.077.341 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de abril de 1989 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 25. Polígono de Tres Cantos. Par. P-2. Sec. 5. Bl. 2, 4 B. Vivienda planta cuarta, letra B. Tipo t-4D. Ocupa 134 metros 57 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuota de participación: 0,34 por 100. Cuota en los gastos comunes de la escalera 6,04 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 624, libro 211, folio 99, finca registral 16.678, inscripción 2.^a

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.793-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo 1.605/1983, a instancia de «Virton, Sociedad Anónima», contra don Juan José Sanz Pinos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo que se dirá, la finca embargada. Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo la primera subasta el próximo día 16 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana.

La finca es la siguiente:

Vivienda urbana letra B, de la escalera derecha, situada en la planta sexta de la casa número siete de la calle Marqués de la Valdavia, de Madrid. Forma parte integrante del edificio al que corresponden los números 3, 5 y 7 de dicha calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.156, libro 1.094, Sección Segunda, folio 160, finca 41.141. Valorado en 5.133.214 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad antes citada.

Segunda.—Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el próximo día 20 de abril de 1989, a la misma hora, y para la tercera, el próximo día 16 de mayo de 1989, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, y para tomar parte deberán

consignar previamente el 50 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá cederse a tercero.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—16.790-C.

★

Doña María Asunción Mosquera Loureda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 555/1987, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promotora Talavera, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, notificar a la Sociedad demandada, que se encuentra en ignorado paradero, habiendo sido su último domicilio conocido en el local 12, en planta 3.^a sobre planta baja del edificio «La Paz», de la localidad de Talavera de la Reina, el señalamiento de subasta para el día 18 de enero de 1989, a las diez horas, en primera; el día 15 de febrero de 1989, a las diez horas, en segunda, y para el día 14 de marzo de 1989, a las diez horas, en tercera, sobre la siguiente finca:

Urbana número 51. Local número 12, sito en la planta tercera o segunda sobre la baja, del edificio «La Paz», de la ciudad de Talavera; finca registral número 17.360 del Registro de la Propiedad de Talavera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1988.—La Secretaria.—6.161-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido, Decano,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 830/1986 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Ramón González Ormazábal, y doña Francisca Aguirreburualde Martínez, en reclamación de 29.570.299 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán.

Para el acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, de esta capital, se ha señalado el día 7 de marzo próximo, y hora de las nueve, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; que servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera subasta; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores si aceptan las condiciones de la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15.^a del repetido artículo.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 11 de abril próximo, a las nueve horas y, en su caso, para la tercera subasta, el día 9 de mayo próximo, a las nueve horas.

Sexta.—Que si las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo y festivos.

Bienes inmuebles que salen a subasta

1.^o Vivienda izquierda del piso cuarto, de la casa número 20 de la calle Guetaria, de esta ciudad de San Sebastián, de 90 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el libro 748, sección segunda, folio 151, finca número 27.210, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.390.000 pesetas.

2.^o Vivienda del piso quinto, de la casa número 20 de la calle Guetaria, de San Sebastián, de 160 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 748, sección segunda, folio 156, finca número 27.212, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 7.820.000 pesetas.

3.^o Local de planta baja, de 200 metros cuadrado de superficie, de la casa número 20 de la calle Guetaria, de San Sebastián.

Inscrito en el libro 748, sección segunda, folio 141, finca número 27.206, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 19.393.000 pesetas.

4.^o Local de sótano, de la misma casa número 20 de la calle Guetaria, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 234 metros cuadrados de superficie.

Inscrito en el libro 748, sección segunda, folio 146, finca número 27.208, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 8.225.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 29 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—16.803-C.

SANTANDER

Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 102/1988 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Financiación Industrial (INDUBAN), representado por el Procurador señor Bolado Madrazo, contra «Rendo Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (RENINSA), en la persona de su representante legal, con domicilio en Renedo de Piélagos, barrio de la Iglesia, sin número, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca

Prado cerrado sobre sí, al sitio de la Iglesia, de pueblo de Renedo, término municipal de Piélagos, de 49 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Torrelavega; sur, camino vecinal que conduce a la iglesia del pueblo; este, Tomás González Quijano, oeste, camino vecinal que une la carretera de la iglesia con la de Torrelavega. Dentro de la finca descrita está edificado un chalé, que mide 134 metros 85 decímetros cuadrados, y consta de sótano, planta baja y otra dos más para vivienda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de enero de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 23 de febrero de 1989, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Sexto.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 22 de marzo de 1989, a las doce horas.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario.—16.777-C.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 472/1984, a instancia de don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra Vicente Ramos Rosa y doña Modesta Piedad Fernández Barba y en ejecución de sentencia dictada en ellos e anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.770.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de marzo de 1989 próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1989 próximo, a las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, por el presente, se notifica el señalamiento de las subastas a los demandados, haciéndose extensiva dicha notificación a los acreedores posteriores, si los hubiere.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda en Talavera de la Reina, calle Ramón y Cajal, 4, planta primera, letra A, con superficie de 90,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina en el tomo 1.142, libro 323, folio 106, finca número 20.501. Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

2. Vivienda en la misma dirección, planta primera, letra B, con superficie de 84,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.142, libro 323, folio 109, finca número 20.502. Valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

3. Vivienda en la misma dirección, planta primera, letra D, con superficie de 73,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.142, libro 323, folio 115, finca número 20.504. Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

4. Vivienda en la misma dirección, planta tercera, letra A, con superficie de 92,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.142, libro 323, folio 130, finca número 20.509. Valorada en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

5. Vivienda en la misma dirección, planta tercera, letra B, con superficie de 84,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.142, libro 323, folio 133, finca número 20.510. Valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

6. Vivienda en la misma dirección, planta tercera, letra C, con superficie de 88,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina en el tomo 1.142, libro 323, folio 136, finca número 20.511. Valorada en la cantidad de 1.280.000 pesetas.

7. Vivienda en la misma dirección, planta tercera, letra D, con superficie de 78,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.142, libro 323, folio 139, finca número 20.512. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

8. Vivienda en Talavera de la Reina, calle Cabeza del Moro, con superficie de 68,95 metros cuadrados, en planta segunda, letra B. Con trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina en el tomo 996, libro 202, folio 215, finca número 9.752. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 9 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.785-C.

TREMP

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tremp y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, recaída en autos de procedimiento ejecutivo número 65/1985, promovidos por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, en representación de la Entidad mercantil «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jordi

Martí Santamaría, declarado en rebeldía, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera.—Urbana: Sita en Palma de Mallorca, número 24 de orden, consta de vivienda y ático número 15, calle Son Real, de 88 metros cuadrados, más terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 4.644, libro 698, folio 169, Sección Cuarta, finca 41.654.

Precio de tasación: 3.800.000 pesetas.

Segunda.—Rústica: Pieza de tierra sita en término de Salás del Pallars, denominada «Seixelb», de cabida 4.825 metros cuadrados. Linda: Norte, Santiago Grau; sur, carretera de Tremp; oeste, resto finca matriz, y este, Felipe Fenech De Veciana y parte carretera. Inscrita en el tomo 811, libro 39, folio 240, finca 2.352.

Precio de tasación: 603.125 pesetas.

Tercera.—Urbana: Vivienda o puerta primera de la planta segunda de la casa número 1 de la calle San Pedro, de Salás del Pallars, de cabida 47 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y con vivienda segunda; izquierda, Francisco Toha; frente, caja escalera y fondo, calle San Pedro. Inscrita en el tomo 811, libro 39, folio 248, finca 2.300.

Precio de tasación: 2.115.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Mercat, número 8, el próximo día 24 de enero de 1989 y hora de las doce de su mañana.

Regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad de la finca.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que en las mismas se designen.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1989 y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el del 75 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y en su caso, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1989 y hora doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Tremp a 25 de noviembre de 1988.—El Juez de Primera Instancia, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—16.812-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Alexandre, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 347/1988-C se sigue procedimiento judicial sumario, instado por la Procuradora señora Victoria, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente San-

cho Verdejo y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que ha continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia:

Para la primera, el 6 de febrero próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 6 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 6 de abril próximo, sin sujeción a tipo, e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que puedan interesar.

Fincas que se subastan

Primer lote.—Vivienda tipo B, sita en calle Lérica, número 30, de Valencia, primera planta, puerta 2, de 122 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.277, libro 222, Sección Quinta de afueras, folio 123, finca 24.329, inscripción segunda.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Segundo lote.—Local comercial en planta baja del edificio sito en calle Lérica, número 30, de Valencia, de 369 metros cuadrados. Inscrito en ese Registro al tomo 2.277, libro 222, Sección Quinta de afueras, folio 124, finca 24.330, inscripción segunda.

Valorado en 21.450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de octubre de 1988.—El Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—6.074-5.

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 427 de 1987, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salvador Vila Delbom contra herencia yacente de Juan Luis Couchod Sanz y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para el supuesto caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de febrero próximo, a las once de su mañana. Y asimismo de quedar desierta la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de marzo, a las once de su mañana.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al ciento por ciento del precio de tasación sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Alfredo Sanchis Roura y esposa.

1. Vivienda situada en la quinta planta alta del edificio en Catarroja, avenida Blasco Ibáñez, números 1 y 3 del portal derecho, puerta número 19 del tipo A-1. Tiene una superficie de 105,84 metros cuadrados construidos y 87,66 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2 al tomo 2.001, libro 165, folio 209, finca 14.904, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.300.000 pesetas.

De la herencia yacente de don Juan Luis Couchod Sanz.

a) Dos hectáreas 72 áreas y 68 centiáreas de tierra en transformación agrícola, en término de Montserrat, resto de mayor finca, que linda: Norte, carretera de Mislata a Real de Montroy; sur, camino central de la finca que la separa de otras parcelas de esta heredad; este, Juana María Couchoud Alarte, camino en medio; oeste, José María Martín Mendiluce, camino en medio y a Rafael Couchoud Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.494, libro 183, folio 3, finca 17.918, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

b) 15/100 avas partes de 1 hectárea 30 áreas y 35 centiáreas de tierra secano, en término de Montserrat, carretera de Mislata a Real. No constan los lindes y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.598, libro 196, folio 55, finca 2.146, inscripción 30.

Se valora en la suma de 500.000 pesetas.

c) Vivienda en quinta planta alta, puerta 19 del edificio en Valencia, calle Polo y Peyrolon, número 3; con una superficie de 104,27 metros cuadrados. Linda: Frente, mirando a la fachada principal, patio de luces, vivienda puerta 18 y ascensor del portal letra B; derecha, mirando, vivienda, con acceso por el portal, letra B; izquierda, patio de luces, rellano de escalera y vivienda, patio de luces, rellano de escalera y vivienda puerta 20; fondo, vía pública. Elementos comunes 1,98 por 100. Inscrita en el Registro 14 de Valencia, tomo 1.641, libro 253, folio 175, finca 28.053, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario, José Camps.—5.472-D.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.273/1983, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cervero Martí, contra don Demetrio y don José Cortés Agulló, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 13 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o

persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de abril de 1989, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1989, a las once horas.

Bienes que se subastan

Unico lote: Edificio en Valencia, calle Pintor Maella, números 4 y 6, con una superficie de 1.692 metros cuadrados, destinado a fines industriales. Linda en su totalidad: Por frente, la citada calle; por derecha, saliendo, con terrenos de don Juan Torres; izquierda, con terrenos de los señores Cortés Agulló, y por detrás, terrenos de Juan Torres Albalade.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 785, libro 47 de la Sección Segunda de afueras, folios 2 y 3, finca número 3.390, inscripciones segunda y cuarta (hoy Registro de la Propiedad de Valencia XIV).

Valorado en 109.760.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1988.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—6.080-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 811/1988, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Alcón Espinosa, en nombre de don Federico Valero Costa, contra don Juan Gil Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán para lo que se señala el día 28 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de marzo de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente dicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Fincas objeto de la certificación

1. Veintidós hanegadas igual a 1 hectárea 82 áreas 3 centiáreas, de tierra secano con algarrobos, en término de Sagunto, partida de Fontanelles. Linda: Al norte, monte Blanco y Pedro Antonio Pérez; sur, Amparo Gil Pérez; este, camino de Fontanelles, y oeste, Sebastián Recatalá. Es parte de las parcelas 381 382 del polígono 12.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 758, libro 134 de Sagunto, folio 190, finca número 16.636, libro segundo.

Valorado en 3.560.000 pesetas.

2. Tres hanegadas y tres cuartas igual a 31 áreas 8 centiáreas de tierra huerta, en término de Benifairó de les Valls, partida de la Moreta, Arriba o Pedres Blaves. Linda: Al norte, Cirilo San Cristóbal, acequia y Logarets y Pascual Ausina Colás, senda de Pedres Blaves en medio; sur, herederos de Macario Pérez, herederos de Carmen Gimeno Serra y Mariano Ruiz; este, Vicente Mascarós Ribelles, y oeste, la acequia Mayor de Faura.

Inscripción en el citado Registro al tomo 724, libro 4 de Benifairó, folio 121, finca número 1.633, inscripción segunda.

Valorado en 2.848.000 pesetas.

3. Dos hanegadas igual a 16 áreas 62 centiáreas de tierra huerta, en término de Benifairó de les Valls, partida de la Moreta. Linda: Al norte, Manuel Martínez; sur, Vicente Mascarós; este, María Rosa Musoles Manuel Martínez, y oeste, Higinio Musoles.

Inscripción en el citado Registro al tomo 724, libro 4 de Benifairó, folio 118, finca número 1.632, inscripción primera.

Valorado en 1.424.000 pesetas.

4. Seis hanegadas y seis brazas igual a 50 áreas 11 centiáreas de tierra viña en término de Sagunto, partida del Albaset. Linda: Al norte, Leonardo Ramón y Dolores Pérez Musoles; sur, Elisa Ramón; este, camino viejo, y oeste, Amparo Gil Pérez.

Inscripción en el mencionado Registro al tomo 213, libro 40 de Sagunto, folio 71, finca número 5.738, inscripción tercera.

Valorado en 3.450.000 pesetas.

5. Dos hanegadas y media y veintiuna brazas igual a 21 áreas 64,5 centiáreas de tierra campo en término de Sagunto, partida de Chaques o Gobernadora, con riego de las aguas sobrantes de Rubau y del Albaset, del término de Faura. Linda: Al norte, arrieta de la Estación de los Valles; sur, Amparo Gil Pérez; este, Amalia Pérez Sanderes, y oeste, Juana Pérez Sanderes.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 122, libro 22 de Sagunto, folio 210, finca número 3.660, inscripción tercera.

Valorado en 7.298.000 pesetas.

6. Tres hanegadas tres cuartas y veinticinco brazas igual a 32 áreas 20 centiáreas de tierra regadío, en término de Sagunto, partida de Montiver o Campanar Cabelsol. Linda: Al norte, Francisco Queralt; sur, Amparo Gil Pérez; este, Rosa Pérez Ramón, y oeste, camino de Uxó.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 62, libro 11 de Sagunto, folio 22, finca número 1.165, inscripción tercera.

Valorado en 1.780.000 pesetas.

7. Una hanegada igual a 8 áreas 31 centiáreas de tierra plantada de naranjos, en término de Benifairó de les Valls, partida de Quemalo, linda: Al norte, Antonio Garcés Sancho; sur, Cirilo Cristóbal Torres; este, Domingo Villar, oeste, acequia de Quemalo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 68, libro 2 de Benifairó, folio 2, finca número 125, inscripción tercera.

Valorado en 2.670.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-6.075-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Parda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 825/1987-B a instancia de «Harinera Arandina, Sociedad Anónima», contra Carlos Blanco Sáez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primera.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 25 de febrero a las once horas de la mañana.

Segunda.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 30 de marzo a las once horas de la mañana.

Quinta.-Si en segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Casa en Zaratán (Valladolid), calle Las Eras, planta baja y alta. Mide 125 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando en ella, con terreno del Ayuntamiento de Zaratán; izquierda, casa de Angel Olmedo; fondo, eras del pueblo, y frente, calle Las Eras. Finca 4.606. Tasada pericialmente en la suma de 20.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Parda.-El Secretario.-16.787-C.

VILLACARRILLO

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en preveído de esta fecha, que en los autos de juicio de abintestato seguidos en este Juzgado al número 20/1987, por el fallecimiento de don Juan Manuel Martínez Sánchez, soltero, hijo de Celedonio y de Soledad, nacido en Argamasilla de Alba el 3 de septiembre de 1930, y que falleció en la Puerta de Segura (Jaén), el día 25 de diciembre de

1986, se ha acordado expedir el presente edicto por el que se anuncia su muerte, sin testar, y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Villacarrillo a reclamarlo, dentro de veinte días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado, y previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público, a los efectos procedentes. Villacarrillo, 19 de noviembre de 1988.-La Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-19.117-E.

VILLAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Don José Elías López Paz, en comisión de servicios, Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arousa,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 235/1988, a instancia de don José Manuel Abal Leiro, casado, mariner, vecino de Vilanova de Arousa-Caleiro-Corón, representado por el Procurador don Carlos Carmelo Méndez Losada, se ha incoado en el día de hoy expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don José Manuel Abal y Padín, nacido en Vilanova de Arousa, el 12 de mayo de 1917, hijo de Manuel y Emilia, casado con doña Carmen Meiro y Santiago, con último domicilio en el de su naturaleza, el cual emprendió viaje a Venezuela en el año 1949, sin que se hayan vuelto a tener desde dicho instante noticias del mismo.

Lo que se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 7 de septiembre de 1988.-El Juez, José Elías López Paz.-El Secretario.-4.941-D.

y 2.ª 23-12-1988

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 941-C de 1987, a instancia del actor Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja representada por el Procurador señor Barrachina y siendo demandada Francisca Margarit Tomá, con domicilio en Sabadell, calle Angel Guimerá, 25, 1.º, 3.ª, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 en dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-En su caso, sirva de notificación el presente en legal forma a la demandada.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de marzo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: En 27 de abril próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Urbana, sita en Sabadell, con frente a las calles Sallares y Plá, Bosch y Cardellach y Félix Amat, de superficie después de dos segregaciones según el Registro 3.807,50 metros cuadrados y según la realidad y reciente medición 3.930,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.104, folio 210, finca número 11.033.
Valorada en 59.992.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-16.802-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

HIJAR

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Juez de Distrito sustituta de este Juzgado de Híjar (Teruel),

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas número 125-1988, por incendio, instruidos en virtud de atestado de la Guardia Civil de Híjar, contra Miguel Gaudes López, y donde aparecen como perjudicados, Rafael Brasilerero y Enrique Tesán Tesán, los cuales se encuentran en ignorado paradero y en cuyos autos, ha recaído una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la villa de Híjar, a 28 de noviembre de 1988.-La señora doña Pilar Salas Ausens, Juez de Distrito sustituta del Juzgado de Híjar, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 125-1988, por incendio y pronuncia en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Antecedentes. Hechos probados. Fundamentos de Derecho... Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Gaudes López, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.600 pesetas de multa, y a que indemnice a Angel Gaudes Mustienes con 7.500 pesetas, más el interés legal anual del 11 por 100 de dicha suma, desde la fecha de esta resolución, hasta su total abono, así como al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmada y rubricada.»

Y a fin de que sirva de notificación a los posibles perjudicados Rafael Brasilerero y Enrique Tesán Tesán, actualmente en ignorado paradero, libro el presente en Híjar a 5 de diciembre de 1988.-La Juez de Distrito. Pilar Salas Ausens.-La Secretaria.-19.473-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Francisco Palacios García, hijo de Encarna y Juan, nacido en Barcelona, el día 27 de junio de 1968, con documento nacional de identidad 40.980.311, procesado en la causa número 31-3-88, instruida por abandono de puesto de centinela, toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31, de Barcelona.

Barcelona a 28 de noviembre de 1988.-El Juez Togado.-1.743.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, por el presente:

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25-282-88, instruida al Caballero Legionario Antonio Lumbreras Jiménez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Barcelona.

Málaga a 25 de noviembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.746.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada relativa a José Casadevall Vila, hijo de José y Joaquina, nacido en Bañolas (Gerona), el día 30 de abril

de 1956, con documento nacional de identidad 77.900.956, procesado en la causa número 31-49-88, instruida por desobediencia de centinela, toda vez que dicho encartado se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31, de Barcelona.

Barcelona, 29 de noviembre de 1988.-El Juez Togado.-1.744.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, por el presente:

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25-254-88, instruida al Caballero Legionario Marcos Battú Gugayón, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Barcelona.

Málaga a 25 de noviembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.747.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, por el presente:

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25-222-88, instruida al Caballero Legionario Marcelino Márquez Ruivó, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga a 23 de noviembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.748.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, por el presente:

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25-283-88, instruida al Caballero Legionario Antonio Sánchez Higuera, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Jaén.

Málaga a 25 de noviembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.749.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, por el presente:

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25-287-88, instruida al Caballero Legionario Juan Marbán Miguel, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Valladolid.

Málaga a 28 de noviembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.750.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor Juez Togado, por el presente:

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 27-45-88, instruida al soldado Manuel Sese Chaverri, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Huesca.

Málaga a 25 de noviembre de 1988.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.751.

Juzgados civiles

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que con esta fecha se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha 21 de octubre del año en curso, en el procedimiento oral número 4/1988, por el supuesto delito de estafa, por las que se llamaba a José Vicente Guerrero Gómez, con documento nacional de identidad número 37.221.297, nacido el 9 de noviembre de 1929, en Sevilla, hijo de Emilio y de Carmen, por haber sido habido; continuándose respecto del otro encausado Francisco Rodríguez Martín.

Dado en Salamanca a 18 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-1.692.

★

Don Víctor Jesús Nieto Matas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 12 de Sevilla,

Por el presente, hago saber: Que acordado en ejecutoria 50/1986, queda sin efecto la requisitoria de fecha 5 de noviembre de 1985 contra Antonio Moreno Eixau, hijo de Isidro y de María Isabel, nacido en Barcelona el día 5 de diciembre de 1955 y sin domicilio fijo.

Sevilla, 11 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.664.

★

Don Víctor Jesús Nieto Matas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 12 de Sevilla,

Por el presente hago saber que en este Juzgado y en ejecutoria 85/1988-C por robo, queda sin efecto la publicación de requisitoria relativa a Antonio Molina Tristan, de fecha 24 de febrero de 1987.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1988.-1.693.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorias 44/84, seguido en este Juzgado sobre falsificación de documentos públicos, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha de 15 de diciembre de 1986, interesando la busca y captura de Edgardo María González Peral, con documento nacional de identidad/pasaporte 171.037, soltero, nacido el 21 de abril de 1953, natural de Montevideo (Uruguay), hijo de Francisco y de Francisca, por haber sido habido.

Figueras a 23 de noviembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.742.

EDICTOS

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, en el procedimiento seguido como diligencias previas número 33/38/88, seguidas al Cabo Manuel Casa Valladares, en su parte resolutive he acordado:

«Decretar la terminación y archivo de las presente diligencias previas, a cuyo fin notificase el presente auto a la autoridad que dio origen al procedimiento, con indicación de los recursos que contra esta resolución proceden, y al Tribunal Militar Territorial Tercero, con ruego de acuse de recibo; dése vista al Ministerio Fiscal, a los fines del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y al soldado lesionado.»

Y para que sirva de notificación al Cabo Manuel Casa Valladares, con último domicilio conocido en Barcelona, extendiendo el presente en Zaragoza a 3 de noviembre de 1988.-1.624.